

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Villa de Quer

Código del centro

19008691

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

18/10/2025

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Quer es una pequeña localidad de la provincia de Guadalajara ubicada en un barranco pétreo a dos kilómetros al margen izquierdo de la N-320 (Albacete-Burgos) carretera que une la A-2 con la A-1 y formando parte del llamado Corredor del Henares. Se encuentra situado a menos de 5 km de la A-2 y de la R-2 entre Madrid y Guadalajara. Su polígono se está ampliando y en él están ubicadas empresas como Mc Lane, Marcas Viales (recuperación de vidrio), centros logísticos de Carrefour, etc.

Según el padrón municipal para 2020 del INE tiene una población de 830 habitantes y una densidad de 56,73 hab./km². Sus habitantes residen en el antiguo pueblo y en las nuevas urbanizaciones de Miravalles y Los Enebro. Al norte del casco antiguo se ha desarrollado el Polígono Industrial de Quer.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

• **TIPO DE POBLACIÓN:** Esta localidad de la Campiña baja o del corredor del Henares es la que mayor crecimiento de población ha experimentado en los últimos años en la provincia. Muy atrás quedan los 124 habitantes del año 2000. En la actualidad cuenta 1031 habitantes según el INE de 2023 de las cuales un porcentaje muy alto están situado en la franja de edad de los 25 a los 50 años. El antiguo pueblo agrícola se ha convertido en un emergente núcleo residencial en las cercanías de la A-2, camino de Guadalajara.

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: El pueblo dispone de los servicios básicos de atención a la población: farmacia, una escuela infantil, algún establecimiento de alimentación. Cuenta con una línea regular de autobuses que comunica la localidad con pueblos limítrofes y con Guadalajara capital. La mayoría de la población tiene estudios primarios y bachillerato.

1.4 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR: El municipio de Quer cuenta con diversas instituciones y asociaciones que realizan actividades para favorecer la convivencia y la participación de los vecinos como son:

- AMPA VILLA DE QUER. Asociación de madres y padres del alumnado que realizan numerosas actividades complementarias, al mismo tiempo que colaboran con el colegio subvencionando otras actividades.
- ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES MULTIDEPORTE: promovidas desde el Ayuntamiento.

Las distintas asociaciones del pueblo celebran actividades culturales diversas como:

- Fiesta de San Vicente (22 de enero) donde es tradición EL HOMENAJE A LAS PERSONAS MAYORES.
- ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES: Actividades para favorecer el cuidado del entorno.
- CUENTA CUENTOS, el Maratón de Quer.
- CAMPAMENTO URBANO en periodos vacacionales, con diversas actividades para los niños y las niñas.
- FIESTAS PATRONALES (San Vicente y Virgen de la Blanca). En la fiesta del Santísimo Cristo de la Misericordia colaboran distintas ASOCIACIONES de mujeres y de la tercera edad.

1.5 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO: En septiembre de 2008 el nuevo colegio C.E.I.P. VILLA DE QUER, treinta y siete años después de que se cerraran las de la antigua escuela mixta de Quer por falta de alumnado, abre sus puertas. En aquellos años, las fábricas de Azuqueca, a cuyo reclamo acudían muchos agricultores de la Guadalajara rural, hartos de trabajo duro, escasas satisfacciones y un horizonte poco prometedor para los hijos, hicieron crecer la población de Azuqueca de Henares, pero dejaron en cuadro el número de habitantes de muchos pueblos de pequeñas dimensiones, como el Quer de aquella época. Hasta el año 2008 los niños/as de Quer tenían que viajar diariamente en la ruta del autobús escolar que les llevaba a los colegios del pueblo limítrofe de Alovera.

Nuestro colegio de nueva creación abrió sus puertas el curso 2008/2009. Hoy en día consta de 9 unidades: 3 unidades de Ed. Infantil y 6 de Ed. Primaria.

EDIFICIOS: Las dependencias del Centro son los siguientes:

Zona de Educación Infantil que consta de 3 aulas con aseos para el alumnado en las mismas aulas y una tutoría de infantil con aseo de profesorado. Cerca de las aulas se encuentra la sala de Psicomotricidad.

Zona de Educación Primaria:

Planta baja:

Consta de 3 aulas de Educación Primaria y de unos aseos cercanos a ellas. También se encuentra el aula ALTHIA la cual tiene conexión a internet por cable, que a raíz de la pandemia se ha convertido en aula más de Ed. Primaria.

En esa misma planta se encuentra Conserjería, Biblioteca, los despachos de Dirección, de Secretaría, de Jefatura de Estudios y de Orientación, la sala del Profesorado, y aseos de alumnos y de alumnas y del profesorado, un espacio para el AMPA y un pequeño botiquín. Enfrente está ubicado el comedor y sala multiusos, cocina y los servicios de limpieza, calefacción, etc.

En la planta primera:

Se encuentran 3 aulas de ed. Primaria, aula de Música, aula destinada a laboratorio, de Religión y, junto a los despachos de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje hay una tutoría de Ed. Primaria. Los patios y canchas son el enlace de la zona del edificio con el polideportivo. Hay dos areneros amplísimos, uno utilizado por el alumnado de Ed. Primaria. La cancha de deportiva es utilizada por el alumnado más mayor de 3º, 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria, alternándose según la distribución de horarios de patios.

-ANÁLISIS DEL ALUMNADO

Actualmente nuestro alumnado procede en su mayoría de nuestra localidad (Quer), aunque también tenemos matriculación de alumnado de otras localidades vecinas como son Alovera y Azuqueca.

La ratio media de nuestras aulas es aproximadamente 12-13 alumnos y alumnas, con una media también de 3-4 alumnos o alumnas ACNEAES.

Las familias del alumnado se caracterizan por tener un perfil muy diverso: al tipo tradicional se unen ahora familias monoparentales, con guardia custodia depositada en uno de los progenitores, etc.

En muchos casos, ambos cónyuges trabajan. Su nivel cultural es también muy variado, de modo que distintas identidades y niveles de cultura conviven en una misma comunidad de aprendizaje.

El absentismo no es frecuente, aunque hemos tenido algún caso muy puntual a lo largo de estos años. La impuntualidad escolar sin ser un problema alarmante; se nos muestra pertinaz en determinados casos.

ANÁLISIS DEL PROFESORADO

La plantilla del Centro se compone de 16 maestros y maestras de los cuales la mayoría tienen plaza definitiva. La orientadora tiene media jornada. La maestra especialista en AL, el especialista en Música y la maestra de Religión son compartidas con varios centros diferentes. También forma parte de la plantilla del centro una ATE a tiempo completo.

El Claustro está implicado en todas las actividades programadas en la PGA.

OTRO PERSONAL TRABAJADOR DEL CENTRO

- 1.- **Limpieza:** la limpieza del Centro depende directamente del Ayuntamiento el cual tiene adjudicada esta tarea a una empresa del sector.
- 2.- **Mantenimiento:** En la actualidad el centro no cuenta con servicio de ordenanza. Del mantenimiento de las instalaciones del Centro se encarga el Ayuntamiento.
- 3.- **Aula Matinal:** De este servicio se lleva también se hace cargo el Ayuntamiento de la localidad
- 4.- **Comedor:** El servicio de comedor es gestionado por la empresa del sector "*Mediterránea catering*". Da servicio a una media entre 40-50 comensales en horario de 14 a 16 horas que son atendidos por 1 cocinera y 2 cuidadoras pertenecientes a dicha empresa.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Algunas de las líneas estratégicas son:

- hábito de la lectura
- técnicas y hábitos de estudio
- igualdad de género y coeducación ente
- hábitos saludables.
- educación en valores
- Nuevas Tecnologías.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES: Desde esta realidad nos planteamos el dar una respuesta educativa que se adecue a estas características favoreciendo unos mejores resultados. Algunas de las medidas que se están llevando a cabo son:

Ø **Fomentar el hábito de la lectura** en nuestro alumnado, animándole a hacer mayor uso de la Biblioteca Pública ubicada en nuestro centro y la del aula. Desarrollamos nuestro Plan de Lectura complementándolo con la realización de actividades de Animación con la Biblioteca un día cada 15 días.

Ø **Desarrollar técnicas y hábitos** de estudio adecuados a cada uno de los niveles educativos.

Ø **Conocer y disfrutar del entorno próximo**, valorando la riqueza natural, cultural, ... que posee. Tenemos salidas todos los cursos al entorno de Quer para que el alumnado conozca los paisajes, fábricas e instalaciones de su pueblo.

Ø **Sensibilizar, implicar y formar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación** entendida esta última como un método educativo que parte del principio de igualdad entre géneros y la no discriminación por razón de sexo.

Ø **Propiciar la práctica de hábitos saludables**. Realizamos jornadas deportivas en las pistas de Quer, Ginkanás deportivas y piscina. .

Ø **Promover una formación sólida y de calidad** que contribuya al logro de una educación integral y que favorezca el pleno desarrollo de las competencias y de la personalidad de nuestro alumnado.

Ø **El interés por otras lenguas y culturas** y el respeto por las personas que forman parte de las mismas. Impulsamos el uso de la lengua extranjera motivando la enseñanza del inglés y su cultura. Además, fomentamos la participación del profesorado en cursos de idiomas.

Ø **Desarrollar una educación en valores** como tolerancia, respeto al resto de personas que convivimos en el centro, solidaridad, aceptación, sensibilidad, esfuerzo, bienestar, disponibilidad, entusiasmo, valoración, paz, confianza, responsabilidad, optimismo, orden.

Ø **Celebramos el día de los Derechos la infancia**, contra la violencia de género, día de la Paz, día de la Mujer y de la niña científica, día de la Constitución, día de Europa, día del Libro y del Árbol como fechas fijas en nuestra Programación.

Ø **Formar personas críticas** que muestren una actitud racional hacia la información que recibe, la publicidad, TV, el consumo, las condiciones de salud y bienestar, educación vial, educación cívica y moral, ...

Ø **Ampliar el uso de las Nuevas Tecnologías** en cada una de las áreas, disfrutando de sus posibilidades y adecuándonos al mundo actual. Además, colaboramos con la Guardia civil

en el Plan Director y con la Asociación ANFORMAD con charlas sobre el uso de la Red para prevenir sus problemas.

En este curso, gracias al Programa de Formación en competencia Digital, en el centro, se llevará a cabo un programa de radio y podcast para todo el alumnado del centro.

Ø **Fomentar un ambiente de integración del alumnado con necesidades educativas especiales**, adaptando objetivos y contenidos en función de las características y particularidades de cada uno.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª sesión	9:00	9:45	45
2ª sesión	9:45	10:30	45
3ª sesión	10:30	11:15	45
4ª sesión	11:15	12:00	45
Recreo	12:00	12:30	30
5ª sesión	12:30	13:15	45
6ª sesión	13:15	14:00	45
EXCLUSIVA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El centro realiza un proyecto anual de todo el colegio sobre temas de interés tanto para el profesorado como para el alumnado.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones,

instituciones y el conjunto de la sociedad.

- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
 - Defender la no diferenciación por razón de género, la igualdad de deberes y derechos del alumnado e impulsando medidas dirigidas a la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
 - Desarrollar hábitos de convivencia pacífica y resolución positiva de conflictos, fomentando valores éticos y morales hacia uno mismo y las demás personas mediante el uso de la Asamblea diaria
 - Formar personas comprometidas y críticas capaces de identificar y sensibilizarse ante situaciones que atenten contra los derechos humanos y contra el desarrollo de los pueblos.
 - Facilitar un cambio de actitudes ante los problemas sociales, culturales y sus graves consecuencias, profundizando en una línea de cultura y educación por la paz.
 - Promover la colaboración con las organizaciones gubernamentales y ONGs.
 - Realizar Sociogramas a los cursos de Ed. Primaria al principio y al final de cada curso y actuar dependiendo de los resultados.
 - Participar en Programa como ¿Tú cuentas¿ y de prevención de conductas violentas de AMFORMAD.
 - Participación en los talleres impartidos por especialista de Crea-emoción.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Los criterios establecidos son:

1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación,

- desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.
2. El currículo de las áreas publicado mediante los decretos de currículo, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso.
 3. En uso de su autonomía, los centros docentes podrán desarrollar y complementar el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas.
 4. Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro.
 5. El claustro de profesorado, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria, del segundo ciclo de Educación Infantil y en su caso del primer ciclo de Educación Infantil, tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

• Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023

2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Ningún ámbito en este centro educativo.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Ninguna materia propia.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos

flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Formación profesional**

Justificación: Uso de metodologías activas como el trabajo colaborativo entre docentes apoyadas en el uso de la tecnología y la creación, compartición y uso de Recursos Educativos Abiertos accesibles e inclusivos con el fin de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - **Transformación digital**

Justificación: Medidas específicas en el centro para la detección de las necesidades sobre tecnologías asistenciales para el alumnado con necesidades educativas especiales y reducir la brecha digital de las familias mediante la creación de un protocolo para la gestión de dispositivos digitales, préstamo de medios propios y regulación de BYOD.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	17-10-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de igualdad y convivencia	17-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital del Centro	17-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	17-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Comunicación	17-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de actuaciones anual EOA	17-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de centro	18-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de formación	17-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento	17-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de comedor escolar	17-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de protección de datos	17-10-2025